



## INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES CONFORME A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (EDLP) DE LA GOMERA, PREVISTAS EN LA SUBMEDIDA 19.2 (LEADER) DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS (PDR CANARIAS) 2014-2020

[www.aidergomera.es](http://www.aidergomera.es)

### ALEGACIONES:

- Las personas interesadas podrán alegar su oposición contra la Resolución provisional, para su consideración en la resolución definitiva que ponga fin al procedimiento (según se recoge en el resuelvo décimo quinto de la Resolución provisional).
- El plazo para presentar las alegaciones es de diez días, contados desde la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (27/01/2022), en los términos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

### FORMA DE TRAMITACIÓN:

- Las alegaciones se deben presentar en la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, mediante el procedimiento habilitado al efecto, en la siguiente dirección:
  - <https://sede.gobcan.es/agp>
- A continuación, seguir el siguiente proceso:
  - a) Acceso al “Área personal”.
  - b) Acceso a “Gestión de requerimientos pendientes”.



- c) Pulsar “*Contestar requerimiento*” en el requerimiento que corresponda, para acceder al mismo. Asegurarse, tras acceder, en el encabezado, que se trata del Requerimiento de “*Alegación*”, en este caso, pues pudiera tener en su bandeja otros requerimientos.
- d) Acceso al “*Formulario de alegación*” (o de subsanación, como lo llama la Sede), pulsar en Iniciar.
- e) Rellenar el formulario electrónico, y firmarlo.
- f) Añadir los documentos solicitados en su caso, y firmarlos.
- g) Contestar el requerimiento de alegación.